



DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA

Oficio Nro. UCE-DGA-2024-3934-O

Quito, 23 de octubre de 2024

Asunto: Requerimiento de criterio y autorización para que DTIC proceda a la habilitación del reingreso

Señor Ph.d.

Mario Raúl Morales Morales

Director de Tecnologías de la Información y Comunicación

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

En su Despacho

De mi consideración:

Con el fin de dar respuesta al oficio No. UCE-FIQ-CQ-2024-1127-O, suscrito por el señor Director de Carrera de Ingeniería Química, en el cual da a conocer una novedad al momento de realizar movilidad académica la misma que copio textualmente.

1. *La estudiante Moreira Quimi Mercedes Esperanza con NUI: 1717044034 presenta petición de reingreso a la Carrera de Ingeniería Química, la cual fue aprobada; sin embargo, al momento del registro del reingreso sale el mensaje "El estudiante ha reprobado asignaturas con tercera matrícula, no puede realizar el reingreso"; en este caso la materia reprobada con 3era matrícula es la figura curricular de PRÁCTICAS LABORALES; cuya figura curricular acorde a los lineamientos de la DGA no cuenta para terceras matrículas, gratuidad y promedio académico.*
2. *Con fecha 16 de octubre de 2024 el Ab. Jorge Jimenez, Secretario de la Dirección de Carrera presenta dicho requerimiento por medio de soporte de DTIC cuyo incidente es el I-005572 en el cual recibe la siguiente respuesta "No he recibido indicaciones al respecto sobre este particular, sobre cambios en el proceso de movilidad estudiantil con respecto a que no importe que los estudiantes puedan continuar con asignaturas reprobadas con tercera matrícula"*

Cabe indicar que las asignaturas de PRÁCTICAS LABORALES, PRÁCTICAS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD, Y TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR no son asignaturas como tal sino figuras curriculares, en las cuales en la Carrera de Ingeniería Química se registran horas para que refleje la asignatura como APROBADA más no una nota; sin embargo, en el proceso de registro de movilidad se refleja dicha limitante que impide registrar el reingreso respectivo; por lo que, solicitamos de sus buenos oficios se restrinja dicha opción



DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA

Oficio Nro. UCE-DGA-2024-3934-O

Quito, 23 de octubre de 2024

para el caso de figuras curriculares, y se permita que la estudiante pueda realizar el reingreso y tomar las dos figuras curriculares que son indispensable para culminar su malla curricular que son : Prácticas Laborales (4ta matrícula) y Trabajo de Integración Curricular (1era matrícula).

Con este antecedente solicito comedidamente se solviente esta dificultad.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

MSc. Edgar Efraín Isch López
DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO

Referencias:

- UCE-FIQ-CQ-2024-1127-O

Anexos:

- Requerimientos en Proceso - iTop.pdf

vr